

PROGRAMA Y CRITERIOS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX

1.- Antecedentes:

Los Criterios Generales de aplicación del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo 2020, es el instrumento que elaborarán los beneficiarios y que contiene los procedimientos, objetivos y acciones que permitan la dignificación de la función de la policía y el reconocimiento al desempeño y mérito en dicha labor.

2.- Fundamento:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que estará sujeto a bases mínimas, entre otras, la regulación de la permanencia y reconocimiento de los integrantes de dichas instituciones. Y que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Por otra parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y Municipios, deberán coordinarse para la consecución de los objetivos señalados.

Por lo anterior, en el Anexo Técnico del convenio específico para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra contemplado que los recursos de coparticipación municipal sean destinados en este ejercicio, al Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo y que, en este rubro, se podrán aplicar a las prestaciones señaladas en los Lineamientos FORTASEG 2020.

3.- Alcances:

Con la implementación del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales, el Municipio de XXXXXX, tiene proyectado para el ejercicio fiscal 2020, que **el total del estado de fuerza operativa se vea beneficiado** con esta prestación, en la inteligencia que, por su naturaleza, las prestaciones que conforman el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo van dirigidas a aquellos elementos policiales operativos en activo que hayan aprobado el proceso de evaluación de control y confianza y se encuentren vigentes, que tengan la oportunidad de mejorar su vivienda, brindarles apoyos económicos para uniformes escolares, útiles escolares y becas para sus familiares, así mismo apoyarlos en caso de que se vean afectados por riesgos propios del cumplimiento de sus funciones que den como resultado la afectación de su integridad física o la pérdida de la vida.

4.- Contenido del Programa:

El Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo para el otorgamiento de las prestaciones señaladas en los Lineamientos FORTASEG 2020, están dirigidas a los **XXX elementos operativos** de la Policía Preventiva del Municipio de XXXXXXXX, en la cual se consideran las siguientes prestaciones:

- a) Seguro de gastos médicos mayores;
- b) Potencialización del seguro de vida;
- c) Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo;

- d) Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;
- e) Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías;
- f) Fondo para apoyo económico a deudos y viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;
- g) Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial;
- h) Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda;
- i) Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares);
- j) Vales de despensa.

5.- Objetivo General:

El propósito fundamental del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo es lograr que los elementos policiales operativos cuenten con incentivos, tanto para la permanencia en la Institución, como para el mejoramiento en el desempeño, creando un mecanismo de prestaciones para todos los integrantes de la corporación que dignifique la función policial.

6.- Objetivo Específico:

El Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo busca reconocer que las circunstancias de trabajo a las que se enfrentan los policías operativos representan mayores riesgos y exigencias, por ello el Municipio de **XXXXXXXXXX**, buscará estimular al elemento que presta sus servicios premiando su labor durante el transcurso del tiempo por los riesgos de las funciones a desempeñar.

7.- Justificación del programa:

El Municipio de **XXXXXXXXXX**, ha venido otorgando a los policías operativos en activo, remuneraciones económicas que cumplen con los mínimos establecidos en la normatividad aplicable. En ese sentido, se ha dado cumplimiento a los criterios de Reestructuración y Homologación Salarial en ejercicios previos, por lo que el total o parte de la Coparticipación Municipal puede ser destinada al Programa de Mejora de las Condiciones Laborales.

Mediante este Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo se apoya al personal de seguridad pública, mediante el otorgamiento de: (SÓLO DEJAR LOS PROGRAMAS QUE SE APLICARÁN)

- a) Seguro de gastos médicos mayores;
- b) Potencialización del seguro de vida;
- c) Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo;
- d) Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;
- e) Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías;
- f) Fondo para apoyo económico a deudos y viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;
- g) Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial;
- h) Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda;
- i) Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares);
- j) Vales de despensa.

8.- Criterios:

Descripción del procedimiento y los criterios para la aplicación de los recursos asignados al Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo.

A. Fondo para apoyo económico a deudos o viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber. El recurso disponible para este rubro es de \$ X'XXX, XXX.XX (XXX millones XXXXXX mil pesos XX/100 M.N.) y estima beneficiar a XX casos, mediante el procedimiento siguiente:

1. Que el beneficiario sea integrante operativo en activo de la policía preventiva, tenga asignadas funciones operativas, haya aprobado el proceso de evaluación de control de confianza y se encuentre vigente en el momento que se presente el deceso.
2. Que la causa que haya originado el fallecimiento esté directamente relacionada con el ejercicio de sus funciones o por muerte natural.
3. Esta prestación consistirá en la entrega por la cantidad de hasta \$XXX, XXX.XX (XXXX XXXX mil pesos XX/100 m.n.), el recurso se entregará por medio de un Fideicomiso a quien resulte y/o acredite ser su legítimo beneficiario (fideicomisario). Dicho Fideicomiso lo manejará la institución XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien tiene la misión de cumplir con las disposiciones establecidas por el Fideicomitente. El contrato con la institución fiduciaria se celebrará en el mes de XXXXX de 2019.
4. El monto del apoyo económico se entregará a quien resulte ser el legítimo beneficiario en un plazo máximo de X días, posteriores a la recepción del acta de defunción en las oficinas del XXXXXXXXXXXXXXXX, para realizar los trámites respectivos.

B. Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares). El recurso disponible para este rubro es de \$ X'XXX, XXX.XX (XX millones XXXXXX XXXXX mil pesos XX/100 M.N.), y estima beneficiar a los XXX elementos operativos para apoyo en útiles y uniformes escolares, mediante el procedimiento siguiente:

1. Que el beneficiario sea integrante operativo en activo de la policía preventiva, tenga asignadas funciones operativas, haya aprobado el proceso de evaluación de control de confianza y se encuentre vigente.
2. Que sus hijos cursen algún grado académicos de educación básica, media o superior.
3. Para ser beneficiario de esta prestación deberá acreditar con el acta de nacimiento o con la constancia de dependencia económica correspondiente, que dependen del elemento operativo y son sus familiares en primera línea.
4. La entrega de la cantidad será otorgada al elemento operativo en activo por un monto de \$ X, XXX.XX (XXX mil XXXXX XXXXX pesos XX/100 m. n.) **vía nómina o cheque nominativo (solo elegirá una forma de entrega del recurso).** El monto podrá variar en relación al número de elementos operativos que se encuentren en activo en la fecha de entrega del recurso en el mes de XXXXX de 2019.
5. El municipio otorgará un plazo máximo de comprobación de 30 días naturales con base en facturas, notas simplificadas, de compra de útiles y uniformes escolares exclusivamente. En caso de no realizar la comprobación respectiva, se aplicará el descuento por el importe del apoyo recibido, vía nómina.

C. Apoyo para remodelación, construcción y adquisición de vivienda. El recurso disponible para este rubro es de \$ X'XXX, XXX.XX (XX millones XXXXXX XXXXX mil pesos XX/100 M.N.), y estima beneficiar a los XXX elementos operativos para apoyo en remodelación, construcción y adquisición de vivienda, mediante el procedimiento siguiente:

1. Que el beneficiario sea integrante operativo en activo de la policía preventiva, tenga asignadas funciones operativas, haya aprobado el proceso de evaluación de control de confianza y se encuentre vigente.
2. Para ser beneficiario de esta prestación deberá acreditar la posesión o propiedad del inmueble donde habita.
3. La entrega de la cantidad será otorgada al elemento operativo en activo por un monto de \$ X, XXX.XX (XXX mil XXXXX XXXXX pesos XX/100 m. n.) **vía nómina o cheque nominativo (solo**

elegirá una forma de entrega del recurso. El monto podrá variar en relación al número de elementos operativos que se encuentren en activo en la fecha de entrega del recurso en el mes de **XXXXX** de 2019.

4. El municipio otorgará un plazo máximo de comprobación de 30 días naturales con base en facturas o notas simplificadas de compra de materiales de construcción exclusivamente. En caso de no realizar la comprobación respectiva, se aplicará el descuento por el importe del apoyo recibido, vía nómina.

9.- Número de beneficiarios:

El Municipio de **XXXXXXXX** incorporará al Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo descrito al total de **XXX** policías en activo, con funciones operativas, conforme al Estado de Fuerza que integra su corporación.

10.- Monto destinado al programa:

El municipio de **XXXXXX** tiene destinada la cantidad de \$ **X'XXX, XXX.XX** (**XX** millones **XXX XXX** mil pesos **XX/100 M. N.**), al Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo, de acuerdo a la distribución que se detalla a continuación:

Conceptos del Programa	Monto
1. Seguro de gastos médicos mayores;	\$ XXXX.XX
2. Potencialización del seguro de vida.;	\$ XXXX.XX
3. Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo;	\$ XXXX.XX
4. Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;	\$ XXXX.XX
5. Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías;	\$ XXXX.XX
6. Fondo para apoyo económico a deudos y viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber;	\$ XXXX.XX
7. Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial;	\$ XXXX.XX
8. Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda;	\$ XXXX.XX
9. Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares);	\$ XXXX.XX
10. Vales de despensa	\$ XXXX.XX
TOTAL.	\$ X'XXX,XXX.XX

11.- Metas:

Para la ejecución de este Programa se tiene estimada una meta del **100% del estado de fuerza del Municipio**, bajo las actividades que se muestran en el siguiente cronograma de trabajo.

12.- Cronograma de Ejecución:

ACTIVIDADES	TIEMPO/MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1.- Definición de criterios y fechas para el otorgamiento de las prestaciones del Programa.				X								
2.- Ejecución del Programa.				X	X	X	X	X				
3.- Conclusión y Verificación de cumplimiento.								X				

13.- Acciones para el cumplimiento del Programa:

Para la implementación del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo, la Administración Municipal de **XXXXXXXX**, llevará a cabo los siguientes procedimientos:

- 1) Definición de **critérios y fechas** para el otorgamiento de las prestaciones del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo.
- 2) Ejecución del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo.
- 3) **Conclusión y verificación** del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo.

14.- Comprobación:

Los documentos comprobatorios del cumplimiento al **21 de agosto de 2020**, del programa serán:

PARA LA ACCIÓN	DOCUMENTO COMPROBATORIO
1.-Definición de criterios y fechas para el otorgamiento de las prestaciones del Programa de Mejora de las Condiciones Laborales.	Documento elaborado por las áreas involucradas (Presidencia Municipal, Srías. de Finanzas y Seguridad Pública).
2.-Ejecución del Programa.	Constancias de entrega de prestaciones, facturación de servicios, apertura de fondos, recibos de entrega de apoyos, nóminas, pólizas cheque etc.
3.-Conclusión y Verificación de cumplimiento.	Acta de cierre de programa, entrega de documentación comprobatoria ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

15.- Datos del Enlace:

NOMBRE	
PUESTO	Enlace FORTASEG
TELEFONO	(Con número LADA)
E.MAIL	

En relación con lo antes mencionado y a fin de cumplir con el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo estipulado en los Lineamientos FORTASEG 2020, es responsabilidad del municipio administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados los recursos, así como asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes cumpliendo así con el artículo 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta propuesta deberá de considerar el total del Estado de Fuerza, en por lo menos uno o todos los Programas establecidos en los Lineamientos FORTASEG 2020.

XXXXXXXX, a **XX** de **XXXXX** del dos mil nueve.

ATENTEMENTE

XXX. XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XXXXXXXXXXXXXXX